



0990 19

RATIFICA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO A SUCESION HEREDITARIA, POR VIVIENDA ROL 106 DE POBLACION "SAN LUIS BELTRAN, SECTOR 2", COMUNA DE PUDAHUEL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 05483 30.SET2011

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Art. 5° del D.S. N° 268 (V. y U.), publicado en el Diario Oficial de fecha 16.08.75, modificado por el D.S. N° 335 (V. y U.), de 1978;
- b) La Resolución Exenta N° 2093 de fecha 19.04.1976 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, que asignó a don SERGIO AEDO MATUS, entre otros, la vivienda Rol 106, Manzana 6, Lote 5, ubicada en Calle EL Almendral N° 8893, de la población "SAN LUIS BELTRAN, SECTOR 2", comuna de Pudahuel;
- c) El empadronamiento de fecha 05-08-1976, que constituyó en deudor a don SERGIO AEDO MATUS, casado, respecto de la vivienda Rol 106, Manzana 6, Lote 5, ubicada en Calle EL Almendral de la población "SAN LUIS BELTRAN, SECTOR 2", comuna de Pudahuel;
- d) El Certificado del Director Regional Metropolitano del Servicio de Registro Civil e Identificación, en que consta que por Resolución Exenta N° 2751 del 01.02.2005, inscrita bajo el N° 7892 del mismo año, se concedió la Posesión Efectiva de la herencia intestada dejada al fallecimiento de don SERGIO AEDO MATUS, acaecido el 04.12.1984, en favor de sus hijos: INGRID GIOVANNA AEDO VILCHES, MARCIA IVONNE AEDO VILCHES, sin perjuicio de los derechos que le corresponden a doña NANCY ROSALIA VILCHEZ ZAPATA, como conyuge sobreviviente;
- e) La Constancia de Cancelación N° 498 del 13.09.2004 del Jefe Departamento Administración y normalización de deudas, que informa que el crédito hipotecario se encuentra totalmente cancelado, por aplicación del beneficio del D.S. N° 132/90 (V. y U.);
- f) El Memorandum N° 367 de 28-05-2010 de la Oficina de Títulos, que informa a la Sección Programas Especiales, que esta vivienda no se encuentra transferida por la Institución;
- g) La Minuta N° 83 del 29-07-2011 de la Sección Programas Especiales que, por los antecedentes que expone, solicita dictar Resolución que ordene otorgar la asignación y escritura de compraventa de precio pagado en favor de la Sucesión Hereditaria que se detalla en el Visto d);
- h) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- i) El D.S. N° 355 (V. y U) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; la Resolución N° 396 (V. y U.) de 2010, que me nombra Subdirectora de Operaciones Habitacionales y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 6373 de 1998, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1.- Ratificar para todos los efectos legales la asignación otorgada a don SERGIO AEDO MATUS, fallecido, respecto de la vivienda Rol 106, Manzana 6, Lote 5, ubicada en Calle EL Almendral de la población "SAN LUIS BELTRAN, SECTOR 2", comuna de Pudahuel, y sustituirlo por sus hijos herederos : INGRID GIOVANNA AEDO VILCHES, MARCIA IVONNE AEDO VILCHES, sin perjuicio de los derechos que le corresponden a doña NANCY ROSALIA VILCHEZ ZAPATA, como cónyuge sobreviviente , de acuerdo a lo señalado en los Vistos precedentes;

RATIFICA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA
ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO A
SUCESION HEREDITARIA, POR VIVIENDA ROL
106 DE POBLACION "SAN LUIS BELTRAN,
SECTOR 2", COMUNA DE PUDAHUEL.

- 2.- ~~Otorguese~~ Otorguese a la sucesión hereditaria individualizada en el Resuelvo 1º, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, en la proporción hereditaria que a cada uno les corresponda.
- 3.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales pondrá a disposición de la Oficina de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico, los antecedentes necesarios a fin de llevar a cabo la ejecución del Resuelvo 1º, esto es, elaboración, confección y tramitación del respectivo contrato de compraventa, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.
- 4.- Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta N° 2093 de fecha 19.04.1976 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, permanecerán vigentes y sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MARIA ERICA PEREZ PIZARRO
SUBDIRECCION DE OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU METROPOLITANO

EGO GIL LVZ.hce.

DISTRIBUCION:

429
SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES
DEPTO. ASIGNACION SUBSIDIOS HABITACIONALES
DEPTO. NORMALIZACION DEUDAS
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU
SECCION PROGRAMAS ESPECIALES
OFICINA DE TITULOS SERVIU
RESOLUCIONES - CON ANTECEDENTES
MINISTRO DE FE
DITEC. MINVU.
OFICINA CENTRAL DE PARTES
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U.
INTERESADOS



(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(1)

THEA GIGLO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE